

29/20

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

SECRETARÍA GENERAL PLENOS

Grupo de Concejales Unidas Podemos Izquierda Unida

<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 408/20	
Fecha: 9/12/20	

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA ALCALÁ DE HENARES AL PLENO ORDINARIO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 RELATIVA A POTENCIAR INICIATIVAS MUNICIPALES TENDENTES A CONSEGUIR LA AMPLIACIÓN DEL DERECHO A UNA MUERTE DIGNA ENTRE LA CIUDADANÍA Y DE APOYO A LA DESPENALIZACIÓN DE LA EUTANASIA

Doña Teresa López Hervás portavoz del Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

La Constitución Española, en su artículo 10, afirma como derecho fundamental la dignidad de la persona y el libre desarrollo de la personalidad. Son principios que deben regir durante toda la vida, también durante el proceso final que nos lleva a la muerte.

Sin embargo, el artículo 143.4 del Código Penal todavía castiga a la persona “que causare o cooperare activamente con actos necesarios y directos a la muerte de otro, por la petición expresa, seria e inequívoca de éste, en el caso de que la víctima sufriera una enfermedad grave que conduciría necesariamente a su muerte, o que produjera graves padecimientos permanentes y difíciles de soportar”.

La Ley Básica 41/2002, Reguladora de la autonomía del paciente, establece los derechos de información concerniente a la libre elección de tratamientos o al rechazo de los mismos y la posibilidad de elaborar un documento de Instrucciones Previas o Testamento Vital. En varias Comunidades Autónomas, se han aprobado Leyes que desarrollan dicha Ley en su ámbito.

En la Comunidad de Madrid, la ley 4/2017, de Derechos y Garantías de las personas en el Proceso de Morir, aprobada por unanimidad en la Asamblea de Madrid, recoge el derecho de los pacientes que lo precisen a recibir cuidados paliativos (incluyendo la sedación paliativa), compromete al Gobierno de Madrid a

Documento firmado electrónicamente. Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13073103454473560075

evaluar anualmente su aplicación y a informar sobre el Documento de Instrucciones Previas, facilitando su registro.

Estas leyes, junto con el desarrollo de los programas de cuidados paliativos, han supuesto un avance en el derecho a una muerte digna en los últimos años. Lamentablemente, como expresa la Asociación Derecho a Morir Dignamente, "demasiadas personas continúan soportando un sufrimiento innecesario al final de su vida", ocasionado por:

- El desconocimiento de estas leyes por parte del personal sanitario
- El desconocimiento por parte de los pacientes y de su entorno de los derechos que protegen las leyes y de cómo ejercerlos.
- La dificultad de acceso a los equipos de cuidados paliativos por desinformación de una parte del personal sanitario o por la falta de recursos suficientes para atender a toda la población, tal como establece la Ley de la Comunidad de Madrid.
- El mantenimiento de la penalización de la ayuda a morir en el mencionado art. 143.4 del Código Penal y la inseguridad jurídica que genera.
- El retraso en la regulación legal de la eutanasia, al haber decaído, por las sucesivas disoluciones de las Cortes, las dos Propositiones de Ley en tramitación sobre la eutanasia y el derecho a una muerte digna.

Contrasta esta situación con la opinión de la mayor parte de la ciudadanía. Así, la última encuesta que realizó el CIS en 2009, daba ya el resultado de un 84% de ciudadanos a favor de la eutanasia. También las recientes encuestas entre los profesionales sanitarios arrojan datos que confirman que comparten esa opinión: Vizcaya, Tarragona, Las Palmas y la última, del Colegio de Médicos de Madrid, en la que se resuelve que nueve de cada diez médicos plantean que se regule la eutanasia y un 69% muestra su apoyo sin reservas.

Por todo ello, proponemos el siguiente

ACUERDO

1.- Promover los derechos de nuestros/as vecinos/as al final de la vida. Para ello, pondremos en marcha las siguientes medidas:

-Contribuir a la promoción de una cultura de la muerte digna realizando campañas divulgativas entre la ciudadanía sobre sus derechos al final de la vida y la

importancia del Testamento Vital o Documento de Instrucciones Previas.

- Colaborar con el movimiento asociativo en la realización de charlas informativas y otras actividades que redunden en una mayor conciencia social del derecho a una muerte digna y en la generalización del Testamento Vital entre toda la población.

2.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a desarrollar plenamente la Ley 4/2017 y para ello:

- Reforzar y mejorar los servicios paliativos hospitalarios y domiciliarios, de modo que estén operativos 24 horas, 7 días a la semana, para atender a las personas enfermas y posibles urgencias.

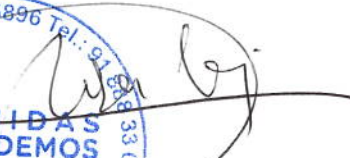
- Reforzar la formación inicial y continuada de los/as profesionales de la medicina, enfermería, trabajo social y psicología clínica para conseguir una mejor atención al final de la vida.

- Extender el registro del documento de Disposiciones Anticipadas o Testamento Vital, de los 75 actuales a los 265 Centros de Salud de la Comunidad de Madrid.

- Crear un Observatorio de la Muerte Digna, para conocer las condiciones en que se produce el fallecimiento de nuestros conciudadanos/as, y en su caso, realizar propuestas al Gobierno de la Comunidad.

3.- Instar al Congreso de los Diputados a regular a la mayor brevedad la despenalización de la eutanasia.

Alcalá de Henares, 09 de diciembre de 2020


Fdo.: D^a Teresa López Hervás
Portavoz del Grupo Unidas Podemos IU

Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

